DESIGNACIÓN DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN, DEL PROCESO CONTRATACION DIRECTA CUYO OBJETO ES "ESTRUCTURACION DE ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE INSTRUCTORES", PARA LA VIGENCIA 2025.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL (CEGAFE) REGIONAL BOYACÁ

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

CONSIDERANDO

1. Que el numeral 9 del artículo 25 de la Ley 80/1993 establece: En los procesos de contratación intervendrán el jefe y las unidades asesoras y ejecutoras de la entidad que se señalen en las correspondientes normas sobre su organización y funcionamiento."
2. Que se hace necesario designar los comités estructuradores en atención a lo establecido en la Resolución No. 1-0795 del 10 de abril de 2024, a través del cual se adopta el manual de contratación administrativo para del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y en uso de las atribuciones legales que me corresponden, a través del presente me permito designar el comité estructurador para los procesos de contratación de prestación de servicios personales para la vigencia 2025, así:

Que en mérito de lo expuesto decide,

PRIMERO. - Designar, comités estructuradores del presente proceso de selección así:

INSTRUCTORES

	NOMBRES Y CARGO / ROL	**ACTIVIDADES**
Coordinador y/o líder de proceso según Corresponda	Gustavo Enrique Cely Camargo – Coordinador Grupo de apoyo Administrativo	Aprobación de documentos
	Marco Hernán Luis Rojas - Coordinador de Formación profesional Integral Rocío del Mar Rodríguez Parra - Coordinador Académico Nidia Maritza Mora Valbuena - Coordinadora Académica Ana Estela Valderrama - Coordinador Académico Martha Yolanda Barón Fernández- Coordinador Académico	Proyección y revisión de documentos precontractuales

COPIA NO CONTROLADA

El comité estructurador tendrá como funciones las consagradas en el manual de contratación administrativo vigente de la entidad, y entre otras las siguientes:

1. Estructurar y suscribir la Etapa preparatoria del proceso de selección (estudio económico del sector, matriz de riesgos y estudios previos).
2. Dar respuestas a las observaciones que se llegasen a presentar en el desarrollo del proceso.

El comité nombrado tendrá el desarrollo de las funciones durante la vigencia fiscal del 2025, salvo a disposición en contrario proferida por el ordenador del gasto el cual constará por medio de acto administrativo.

Firmado digitalmente por MARIA CLEMENCIA PEREZ ZARATE
Fecha: 2025.01.20 08:41:57 -05'00'

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ ZÁRATE
Subdirectora (E)
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial.

Proyectó: Mónica Camila Franco Toba
Cargo: Apoyo Coordinación de Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó: Gustavo Enrique Cely Camargo
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo.

COPIA NO CONTROLADA